



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día:
- ACUERDO EN FAVOR DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RIOS DE TENA, PROVINCIA DE NAPO.-----
 - ACUERDO EN FAVOR DEL CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.-----
 - ACUERDO EN FAVOR DE AUMENTAR EL MONTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA OBRAS DE INTERES PROVINCIAL.-----
 - ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, DECLARE EN EMERGENCIA FITOSANITARIA LAS PLANTACIONES DE BANANO DEL PAIS.-----
- III Primer Punto del Orden del Día:
- "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO. No. 11-89-049.-----
- IV Segundo Punto del Orden del Día:
- "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MONETARIO No. 1-88-043.---

.../...

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

SUMARIO:CAPITULOS

- V Tercer Punto del Orden del Día:
"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA A LA LEY DE PERSONAL DE LAS FUER-
ZAS ARMADAS. (Continuación).-----"
- VI Clausura de la Sesión.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Día. <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. GRANDA AGUILAR	2-3.
	H. ANDRADE GUERRA	3.
	H. ROBLES CASTILLO	4.
	H. DE LA TORRE ANDRADE	4-5.
	H. ALARCON RIVERA	5.15-16-17.
	H. AYALA MORA	6-7.
	H. AZUERO RODAS	8.
	H. SALGADO TAMAYO	8-9-10.17.
	H. MEJIA MONTESDEOCA	11.21.22.
	H. LUCERO SOLIS	11-12.22.
	H. ESPINOZA CHIMBO	13-14-15.
	H. BONILLA ABARCA	17.22-23.
	H. CALDERON DE CASTRO	17-18-19-20-21. 23-24.
III	Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, No. 11-89-049.----- <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. ESPINOZA CHIMBO	25-26.
	H. ZAVALA EGAS	27.28.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 1990

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

IV	Lectura del Proyecto de Ley Reforma toria a la Ley de Régimen Monetario. <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. GRANDA AGUILAR	29-30.
	H. MUÑOZ CHAVEZ	30.
	H. ZAVALA EGAS	30.31.
	H. SERRANO SERRANO	31.32.
	H. SALGADO TAMAYO	31.
V	Primer Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley de Personal - de las Fuerzas Armadas. Continuación. <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. ZAVALA EGAS	32-33.35.37.39.41. 48.
	H. GRANDA AGUILAR	34-35.36.38-39.40 41.43-44.45-46-47. 49.50.
	H. GRANDA ARCINIEGAS	37.39.41.42.47.51. 52.
	H. LUCERO SOLIS	37.47.50.51.
VI	Clausura de la Sesión.	

VTE/lvch.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre - de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

ZAVALA EGAS JORGE
SERRANO SERRANO SEGUNDO
ALARCON RIVERA FABIAN
LUCERO SOLIS OSWALDO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BONILLA ABARCA WASHINGTON
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
DELGADO JARA DIEGO
ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO TELLO HUMBERTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
GRANDA ARCINIEGA DANIEL
AYALA MORA ENRIQUE

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
AZUERO RODAS ELISEO
SALGADO TAMAYO MANUEL
MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum reglamentario, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes quince señores legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Orden del Día.----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991.- Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión Vespertina del día martes 13 de noviembre de 1990.- Dieciséis horas.- 1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo No. II-89-049.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario. No. I-88-043.-- 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. No. II-89-061. (Continuación). 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Utilización de la Infraestructura Recreacional y de Comisariato de las Instituciones del Sector Público. No. II-90-141.- 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Zonas de Protección Ecológica en el cinturón verde de Quito. No. II-80-063.- 7.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que reivindica derechos del señor Luis Elías Cobos Recalde. No. I-89-337".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto número uno. Perdón, el Diputado Víctor Granda tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: El país conoce de un grave conflicto que se está desarrollando en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, como resultado de un movimiento de varios sectores de la ciudadanía que reclaman una serie de obras de parte del Gobierno Nacional para la hermana Provincia de El Oro. Quiero solicitarle, señor Presidente, dado que el Congreso Nacional debe estar atento a los reclamos de los pueblos y la Constitución incluso impone que las zonas deprimidas especialmente de frontera, como lo es la Provincia de El Oro y lo son otras provincias de la Patria, pero esta última se encuentra en una situación de conflicto, de movilización social, de reclamo de sus más justas aspiraciones, se sirva designar, señor Presidente, de acuerdo al Reglamento Interno del Congreso Nacional, una Comisión de legisladores para que atienda los requerimientos de la Provincia de El Oro y realice las gestiones que sean necesarias, de común acuerdo con las autoridades.

des municipales y las fuerzas vivas de esa provincia, para que se puedan hacer las gestiones que sean del caso ante el Poder Ejecutivo, para que se atiendan las justas demandas y reivindicaciones de la hermana Provincia de El Oro. Los requerimientos son, señor Presidente, como lo son casi todos los requerimientos de varias provincias de la Patria: agua potable, alcantarillado, obras de infraestructura; y, provincias como la de El Oro tienen, al igual que otras provincias de la Patria, una situación de abandono increíble. Es cierto que todo el país podría declararse en estado de emergencia y todos los diputados tendríamos que hacer gestiones como las hacemos, para atender las demandas de nuestros pueblos; pero que dado que hay un movimiento que está adquiriendo una connotación nacional, yo quiero pedirle, señor Presidente, a su autoridad, que se designe esta Comisión para que contribuya a la solución de los problemas y a realizar las gestiones que sean del caso para conseguir del Poder Ejecutivo la atención debida a las justas demandas de nuestros compatriotas de la Provincia de El Oro. Muchas gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge la petición, señor legislador. Tiene la palabra la Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, honorables legisladores; Como el quince de noviembre conmemora la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, cuatrocientos treinta años de fundación, me he permitido entregar un acuerdo para que el Congreso Nacional, como homenaje a esta ciudad, se lo publique a través de la prensa. Así que le pediría, señor Presidente, que por Secretaría se lea este Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, el quince de noviembre conmemora su cuadragésimo centésimo trigésimo aniversario de fundación, gracias al inmortal español Gil Ramírez Dávalos; Y, Que, siendo Tena capital de la Provincia del Napo, generadora de la riqueza petrolera y fuente de la economía nacional, merece que las autoridades del Gobierno Central y la Función Legislativa atiendan a sus re

querimientos con la ejecución de obras de infraestructura básica; Acuerda: Uno.- Expresar su saludo cívico patriótico en homenaje al cuádragésimo trigésimo aniversario de fundación histórica de Tena, Ciudad de la Canela; Dos.- Solicitar al Presidente de la República, Doctor Rodrigo Borja Cevallos, ayuda gubernamental para que a través de los diferentes ministerios de Estado solucionen las necesidades prioritarias de miles de colonos y comunidades indígenas de Tena y los demás cantones que conforman la Provincia de Napo; y, Tres.- Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación social del país y hacer la entrega del original al Ilustre Municipio de Tena, para cuyo efecto el Honorable Congreso Nacional delega a la Diputada de Napo, Yolanda Andrade Guerra. Dado y firmado en la Ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional. Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Licenciado Camilo Restrepo Guzmán, Secretario General".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Julio Robles tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente: en días pasados ha sido motivo de escándalo en el país, que el Juez Décimo de lo Penal ha puesto en libertad a una banda de delincuentes y de asesinos; yo quisiera, señor Presidente, que de acuerdo al Reglamento Interno, su señoría disponga designar una Comisión para que investigue a profundidad estas novedades que se han presentado en el país y que han escandalizado, según consta en la prensa nacional. Solicito, señor Presidente, muy comedidamente, que se nombre una Comisión de acuerdo al Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acepta la solicitud, oportunamente integrará esta Comisión y a la brevedad posible. El Honorable Roberto de la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: El 22 de octubre del presente año, el Honorable Congreso Nacional procedió a designar como delegados a la Comisión Inter

institucional de Fijación de Precios de Fármacos de Uso Humano, al Diputado De la Torre y al Diputado Richard Guillén; oportunamente el Congreso Nacional comunicó al Ministerio de Industrias esta designación; y en el Registro Oficial del 7 de noviembre - salió publicado el nombramiento realizado por el Congreso Nacional; pero sucede, señor Presidente y señores legisladores, que el señor Ministro de Industrias y Comercio se niega a convocar al Comité Interministerial, que el señor Ministro de Industrias pretende desconocer la existencia de este Comité; pero lo más grave no es el hecho de que pretenda desconocer la designación del Congreso y las funciones específicas que debe cumplir este Comité; lo más grave es que se está procediendo a uno de los más viles chantajes contra el pueblo ecuatoriano, se está chantajeando al pueblo ecuatoriano al retirar de las farmacias los medicamentos más necesarios e indispensables para el ejercicio de la medicina, con la única finalidad de pretender justificar un alza escandalosa de los precios de los medicamentos sin justificación y sin autorización legal, como ha sucedido en los últimos días. Señor Presidente, señores legisladores: yo elevo esta denuncia ante el Congreso de la República y solicitaré el día de mañana el llamamiento a juicio político al señor Ministro de Industrias y Comercio, por autor, cómplice de esta escandalosa estafa al pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Fabian Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: El día domingo, once de noviembre, el cantón Mejía celebró un aniversario más de cantonización; es uno de los cantones más importantes de la Provincia de Pichincha, lamentablemente la semana pasada, el Congreso, por sus múltiples actividades que desarrolló, no se pudo proponer ni aprobar por consiguiente un saludo a este cantón; por lo tanto, quiero solicitarle, señor Presidente, señores legisladores, que aunque haya pasado ya dicha fecha, el Congreso Nacional se solidarice con esta fiesta de aniversario y a través de los medios de comunicación colectiva haga llegar este saludo a este cantón tan importante y tan floreciente de la Provincia de Pichincha. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de a-

uerdo con la proposición que acaba de hacer el Honorable Alarcón Rivera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis señores diputados presentes, dieciséis a favor del Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Este año se ha caracterizado porque en el Ecuador el movimiento indígena ha tenido varias acciones de protesta, algunas de ellas de carácter masivo y nacional. En la Provincia de Imbabura, señor Presidente y señores diputados, la presencia del movimiento indígena, de sus reivindicaciones fundamentalmente del reclamo de tierras ha sido permanente, son varios siglos que los indígenas imbabureños como los de otros lugares del país reclaman sus derechos a la tierra. La expectativa dada por este Gobierno fue que se iba a realizar un proceso de reforma agraria; por desgracia, el manejo del IERAC es cada vez más burocrático, cada vez más ineficiente y eso ha devenido en una multiplicación de conflictos y de enfrentamientos. Este fin de semana anterior se han producido dos hechos graves en la provincia: primero el desalojo de los comuneros del sitio Cajas, con un saldo de varios heridos y de una buena cantidad de presos; y además un enfrentamiento entre una cooperativa y una comuna en el sitio de Guaycopungo, en el cual se han dado también hechos de sangre y que por desgracia no han sido prevenidos, no han sido manejados con tino desde el principio por el Gobierno Nacional. Yo quisiera, señor Presidente y señores diputados, ratificar la preocupación que tiene no sólo la bancada socialista sino el país en general sobre la multiplicación de conflictos en los cuales está implicado el problema de tierras; el movimiento indígena, los pueblos indios del Ecuador tienen ese reclamo centenario y es obligación de la República y del Gobierno el enfrentar con seriedad, con diálogo profundo y soluciones ágiles esta cuestión. Yo sé, señor Presidente, que ya una delegación de dirigentes nacionales indígenas se han acercado a usted y le han planteado el nombramiento de una comisión para que visite los diversos lugares de los hechos de la Provincia de Imbabura; yo quisiera ratificar ese pedido y además pedirle al Plenario, señor Presidente, una

sería excitativa a que el Gobierno Nacional cumpla su ofrecimiento de diálogo con los indígenas; desde luego, lo que menos queremos todos los ecuatorianos es que hayan conflictos entre ecuatorianos, entre propietarios de las tierras, entre indígenas que las reclaman; nosotros creemos que debe impulsarse una acción ágil que viene precisamente del Instituto especializado en tierras en el Ecuador, en Reforma Agraria, que es el IERAC. Quisiera, eso sí, señor, protestar en la forma más enérgica por la manera en que se ha procedido a las detenciones; el Secretario Nacional de la FENOC, de una de las dos organizaciones indígenas y campesinas más importantes, un ex-Vicepresidente de la Municipalidad de Cotacachi, el licenciado Alberto Andrango, ha sido perseguido durante una reunión, él ni siquiera se encontraba en ese momento en la acción de toma de las tierras de Guaycopungo, estaba presidiendo una reunión, ha sido apaleado y permanece todavía preso, se le tuvo incomunicado durante algún tiempo junto a un grupo de mujeres, una de ellas incluso con un niño de pecho, que permanece hasta estos momentos en calidad de presa. Quiero también, señor, denunciar el hecho de que, en nombre de poner orden en la comunidad de Cajas y en la adyacente de Pijal, se ha procedido a hacer allanamientos domiciliarios, a romper puertas, a agredir a la comunidad entera; éstas ya no son formas de poner paz, son métodos burdos de amedrentamiento y de provocación que pueden llegar a provocar en términos generales un alzamiento indígena que nadie espera, señor Presidente, ni los propios dirigentes indígenas, pero que en un momento dado puede darse como consecuencia del mal uso de la fuerza que se está dando desde el Ministerio de Gobierno. Yo, señor Presidente, quisiera insistir sobre este punto, quisiera insistirle al Plenario sobre la delicadeza de la situación, sobre la gravedad que está asumiendo este tipo de acciones que se multiplican en la Sierra ecuatoriana y que deben ser al menos observados por el Congreso, que deben ser controlados ciertamente por el organismo fiscalizador del Ejecutivo, que es justamente el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acepta la solicitud formulada por el Honorable Ayala Mora y hoy mismo designará tan im-

portante comisión. Tiene la palabra el Honorable Azuero.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Señores legisladores: Hace pocos días, la opinión pública se ha vuelto a escandalizar con un acontecimiento lamentable para la Amazonía ecuatoriana: el hecho de que se ha vuelto a derramar crudo en un campo de explotación petrolera dirigido por PETROECUADOR. Quiero hacer notar, señor Presidente y señores legisladores, que el pronunciamiento que ahora hago en el seno del Plenario recoge la necesidad de buscar una solución manifestada ampliamente por los distintos organismos de desarrollo de la provincia; se está gestando un proceso de levantamiento que no va a tener parangón en el país. No es posible, señores legisladores, señor Presidente, que la Provincia de Sucumbíos, que nació recién, que nació mutilada y que nació rica, no sea asistida debidamente; cuando yo, como representante de la Provincia de Sucumbíos, pretendo conversar con los dignatarios de PETROECUADOR, muy hábilmente esquivan esta responsabilidad porque saben que tienen que responder a serias acusaciones hechas por el campesino de la Provincia de Sucumbíos. Quiero en esta oportunidad, a más de denunciar esta situación, solicitar a usted, señor Presidente, para que en la brevedad posible se nombre una comisión para que ausculte directamente el problema de la ecología en la Provincia de Sucumbíos y en la Región Amazónica, para que en base al informe remitido por esta Comisión tengamos que en el Plenario buscarles soluciones oportunas para que no se siga devastando con nuestra Amazonía. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción la Presidencia acoge el pedido. Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: Una de las tareas fundamentales que tiene que realizar el Congreso Nacional a través de la Comisión Permanente de Presupuesto en este período es la elaboración del Presupuesto General del Estado para el año 1991. Todos los diputados que hemos estado actuando desde el 10 de agosto pasado hemos escuchado en diversas intervenciones las denuncias, los requerimientos, el planteamiento de necesidades que expresan el cuadro dramático en el que se desenvuelven sectores fundamentales de la sociedad ecuatoriana;

hay múltiples demandas formuladas por el movimiento obrero, por los artesanos, por los campesinos indígenas, por los maestros; expresiones de una crisis económica que data ya de hace muchos años y que, por desgracia, quienes han tenido la responsabilidad de enfrentarla, no han sido capaces de realizarla o simplemente los grandes intereses económicos, sociales y políticos a los que obedece sus planteamientos no les ha permitido dar el paso audaz, imaginativo y de creación que permita enfrentar y buscar soluciones verdaderas a esos problemas. El país, y creo que los diputados en la medida en que somos expresión de la más legítima de las aspiraciones de las diversas regiones del país, de las aspiraciones de las veintiún provincias de la patria ecuatoriana, tenemos que soportar permanentemente las demandas sobre todo de jóvenes que exigen empleo, que exigen la posibilidad de trabajo; quinientos mil desocupados, cerca de dos millones o sobre dos millones de subempleados; casi el cincuenta por ciento de la población total del país sin solución al problema de la vivienda; dos terceras partes de la población nacional víctima de la desnutrición y la subalimentación crónica; crecimiento de la delincuencia y de las formas incluso delictivas de solucionar estos grandes y graves problemas. Por eso yo creo, señor Presidente, y le he pedido la palabra para formular un llamamiento vigoroso y fraterno a los miembros de la Comisión de Presupuesto con el propósito que en este período, en la medida de lo posible, se modifiquen los criterios políticos con los cuales se ha venido actuando en materia presupuestaria; no es posible, señor Presidente, que también en materia presupuestaria se repita la vieja práctica de priorizar, atender y resolver las necesidades de aquellas provincias que tienen un mayor desarrollo económico relativo, de aquellos polos de desarrollo que ya concentran en buena medida considerables avances en diferentes aspectos vitales del desarrollo de la economía nacional y que se continúe postergando a la mayoría de las provincias y que se continúe practicando una especie de colonialismo interno con aquellas provincias pequeñas, con aquellas provincias que como consecuencia de su pobreza y de su atraso registran altos índices de migración y que por lo mismo no son importantes centros electorales en los procesos políticos electorales que vive

el país. Creo que los diputados, señor Presidente, no podemos, en un funcionamiento moderno y racional del Congreso Nacional, tener que hacer esfuerzos, como decía alguna vez el Diputado Segundo Serrano, de mimetización, de supervivencia para que los distintos poderes del Estado atiendan las demandas de nuestra provincia, con el peligro incluso de que cuando se formulan determinadas demandas de servicio a las distintas regiones o provincias del país se entienda que el Diputado está en un simple proceso de palanqueo o está al borde de abandonar sus convicciones y sus principios; yo creo que el Congreso Nacional, sus comisiones, tienen que cambiar los estilos de funcionamiento interno. Por eso yo demando en primer lugar la necesidad de que la Comisión de Presupuesto, que conserva una prerrogativa fundamental, ya nos quitaron en años anteriores la posibilidad de incidir en la política salarial, aún conservamos la posibilidad de incidir a través de la Comisión de Presupuesto y, si es que cumpliéramos las disposiciones constitucionales y del Reglamento Interno, debería ser el Congreso Nacional el que apruebe ese Presupuesto General del Estado, pero que lo hagamos tomando en cuenta las necesidades y aspiraciones de las veintiún provincias del país. Pero adicionalmente, señor Presidente, conozco que en la Comisión de Presupuesto, con sensibilidad, tomando en cuenta los efectos graves que ha tenido la inflación y la devaluación vivida en el país en los últimos años, particularmente en la década que culmina ha acordado con sensibilidad incrementar las partidas a las que tiene derecho cada uno de los setenta y dos diputados, de cien millones a doscientos veinte millones. Yo quiero presentar, con todo respeto, a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, un proyecto de Acuerdo que le pediría al señor Presidente, autorice que se dé lectura por Secretaría, en cuya parte resolutive se recomienda a la Comisión de Presupuesto el incremento de las partidas correspondientes a cada diputado, a la suma de trescientos millones de sucres anuales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la proposición. Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de "

las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: 1.- Que el Congreso Nacional es el Poder del Estado que con mayor amplitud representa la soberanía popular; 2.- Que los diputados nacionales y provinciales en el ejercicio de sus funciones tienen la necesidad de atender requerimientos importantes de las diversas regiones y provincias del país; 3.- Que, por efectos combinados de la inflación y la devaluación monetaria, han determinado que la suma asignada en el Presupuesto del Estado para obras de interés provincial sea cada vez más insuficiente; ACUERDA: 1.-Recomendar a la Comisión de Presupuesto incremente las partidas correspondientes a cada diputado, a la suma de trescientos millones de sucres anuales." Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Una pequeña observación para que no se crea que le van a dar a cada diputado los doscientos veinte o trescientos millones, porque ya salieron varias publicaciones en ese sentido; que se recomiende, como es recomendación, yo creo que no hay problema; mi criterio, desde luego, respetando los de los demás, sería que las asignaciones del capítulo de Obras de Interés Provincial se establezca en la cantidad de trescientos millones para que sea distribuida por cada diputado de la República. Eso nomás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta el Honorable?. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor doctor Bonilla, señores legisladores: ante todo, quisiera pedirle que en lo sucesivo se nos coloque también, para unos diputados que no formamos parte del Plenario pero que vamos a asistir a las sesiones, se nos coloque un micrófono y por lo menos los asientos necesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted es parte del Plenario, Honorable.--

EL H. LUCERO SOLIS.- En estos momentos sí, en reemplazo del Honorable Proaño Maya. Respecto de las asignaciones de interés provincial, señores legisladores, en años anteriores casi siempre esas asignaciones han quedado únicamente en el anhelo popular; casi siempre las exigencias del Ministerio de Finanzas en cuanto a los justificativos queda al criterio del funcionario del -

Ministerio de Finanzas; si ese funcionario es amigo o es coideario del diputado o, en fin, por lo que sea, las asignaciones se tramitan y se dan; de lo contrario, podemos poner todos los justificativos que quieran, los contratos que quieran, los documentos que sean, que esa asignación no pasará. Muchos de los diputados aquí presentes hemos sufrido ese calvario por tratar de satisfacer de alguna manera las necesidades mínimas de nuestros pueblos, porque con estas asignaciones lo que se puede hacer es satisfacer necesidades mínimas: una cancha, una casa comunal, un aula escolar, pupitres, a lo mejor una escuela, cosas de esas. De ahí que yo pediría a los señores legisladores una reforma tal vez al reglamento, en el sentido de que para que estas pequeñas asignaciones se concreten, los justificativos que deben presentarse no se presenten ante el Ministerio de Finanzas sino más bien se presenten a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional; porque si es la Comisión de Presupuesto la que los aprueba, si somos los legisladores los que distribuimos esas asignaciones, por qué tiene que estar supeditado al criterio de un funcionario del Ministerio de Finanzas, pregunto yo. De manera que dejo planteada esta inquietud a los señores legisladores, para que los justificativos de las asignaciones de interés provincial que cada diputado asigne, los justificativos sean presentados ante la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional; la solvencia de esta Comisión establecerá cuáles asignaciones se justifican y cuáles no, y que simplemente a través de un memorandum o de una orden de la Comisión de Presupuesto que envíe al Ministerio de Finanzas, esas asignaciones se hagan realidad, porque de lo contrario es una tomadura de pelo que nos hacen a nosotros los legisladores y a su vez una tomadura de pelo que nosotros los legisladores hacemos a nuestros pueblos. De manera que dejo planteado esta inquietud, señores legisladores, para que estas asignaciones sean efectivamente una realidad y podamos atender en algo a nuestros pueblos. Por otra parte, señores legisladores, en Secretaría deben reposar copias de algunos acuerdos que se han hecho para diferentes sectores de la Patria, para Guayaquil, para Latacunga, para Ambato, para Los Ríos, sobre asignaciones extraordinarias que se han asignado o que el Congreso Nacional ha dispuesto que la Comisión de Presupuesto

estudie la posibilidad de consignarlos en el presupuesto, valga la redundancia; quisiera que estos acuerdos sean enviados a la Comisión de Presupuesto, para que ahí se discuta y se vea cuáles se pueden atender y cuáles no; igualmente, ahí hay asignaciones que merecen un estudio detenido de la Comisión de Presupuesto y que sean incluidos en el presupuesto general de 1991. Por mi parte, como es de conocimiento público, estoy pidiendo que a fin de atender precisamente esas necesidades de todas nuestras provincias, contemple el Presupuesto General del Estado, en vez de los dieciséis cincuenta dólares que trae la proforma, que contemple veinte dólares, que es un estimativo que no está alejado de la realidad. Es verdad, el precio del petróleo actualmente está muy por arriba, pero no seamos optimistas que va a establecerse en los treinta dólares; pienso que un precio de veinte dólares es bastante conservador, bastante ajustado a la realidad y que con eso podamos atender las múltiples necesidades de nuestras provincias. Dejo planteadas estas dos inquietudes para el Plenario, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el acuerdo presentado por el H. Salgado Tamayo. Tiene la palabra el H. Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: de ninguna manera yo me voy a oponer a las aspiraciones de los señores legisladores, a lo manifestado por el Diputado Salgado, pero de todos modos creo que es oportuno y vale la pena recordar las circunstancias que generalmente se presentan al rededor de las obras de interés provincial; creo que este ha sido efectivamente un mecanismo que de acuerdo al Gobierno de turno ha sido utilizado muchas veces para varias presiones, inclusive al interior del Congreso Nacional, para el manejo a veces abusivo, como se dio en la época del ex-Presidente Febras Cordero; yo fui testigo, señor Presidente, en ese entonces yo fui Prefecto Provincial de Bolívar y no se hizo efectiva ni una sola de las asignaciones que me hubiera otorgado uno de los diputados en representación de mi provincia, porque obviamente yo no estaba alineado con el pensamiento, la filosofía o la política del anterior Gobierno; allí el reparto se hizo abusivamente de acuerdo a los intereses.

a los intereses y a las circunstancias derivadas de los diputados de Gobierno, en detrimento y en perjuicio de los sectores de la Patria que estaban favorecidos por las asignaciones provinciales, y también en detrimento del legítimo derecho de igualdad que tenemos todos los legisladores. Pero vale la pena también, señor Presidente, recordarles como parte de este conflicto, que cada vez que se trata de aprobar el Presupuesto General del Estado, se presenta y nosotros vamos a ser testigos una vez más del gran debate o por lo menos del gran cuestionamiento nacional que se presenta sobre los fondos de interés provincial, porque la opinión pública, a veces muy severamente ha criticado este tipo de repartos, porque muchos creo que creen que esos recursos van a parar en los bolsillos de los legisladores, no se dan cuenta que esos recursos lo único que intentan es cubrir necesidades que por el centralismo no pueden ser detectadas por muchos organismos que se encuentran en la ciudad de Quito o en otras ciudades que mantienen asientos regionales o nacionales. Pero también hay que reconocer que nosotros, me refiero al Congreso Nacional, no le ha sabido dar respetabilidad a este tipo de presupuesto, a este tipo de monto de interés provincial; y no me refiero a otra cosa sino al hecho de que es tan abierto, tan libre el tipo de decisión de los señores diputados, que basta revisar la historia de las asignaciones de interés provincial y ustedes van a encontrar ahí desde las más sorprendentes asignaciones, para cosas absolutamente intrascendentes que han sido atendidas y otras que han sido de prioridad absoluta que no han sido atendidas; creo que los legisladores también tenemos que reconocer que de parte del Congreso Nacional no ha habido una distribución razonable y sensata en cuanto a la prioridad, y creo que eso es lo que le da respetabilidad a este tipo de intenciones; no podemos admitir, señor Presidente, yo al menos no creo que es conveniente admitirlo en este Congreso que intenta ser serio y que así esperamos que lo sea, de que se distribuyan dentro de este capítulo de Obras de Interés Provincial, recursos para bandas de guerra o para cosas superfluas, ahora que el país necesita tanto de priorizar, de atender las cosas más importantes de cada una de nuestras colectividades. Así es que me permito sugerir, señor Presidente, con este pequeño -

argumento, y si es que el Honorable Salgado me admite, que yo - apoyaría la petición o la recomendación para que la Comisión de Presupuesto acoja lo solicitado por el Diputado Salgado en - ese proyecto de resolución, pero que también dicte normas mínimas de tal manera que estemos nosotros intentando entregarle alguna orientación al Congreso Nacional, a sus diputados, para - que el reparto dentro de esas normas mínimas vaya intentando cubrir las más importantes prioridades que tiene nuestro país y - que tiene cada una de nuestras colectividades; creo que eso haría mucho bien, no solamente en montos, que es muy importante - para facilitar inclusive que esas asignaciones se hagan efectivas, sino también en conceptos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los honorables: Alarcón, Bonilla, Abarca, Muñoz, y Cecilia Calderón, cierro el debate para empezar el Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente: para apoyar absolutamente lo planteado por el Diputado Salgado referente a que las obras de interés provincial tienen que tener una proporción real de conformidad con el servicio que tienen que proporcionar los señores legisladores. Siempre hemos sostenido que no solamente son las tareas de legislar y de fiscalizar las que tienen que llevar adelante los legisladores, sino también las tareas de servicio público a través de la representación que nos ha dado el pueblo en las respectivas circunscripciones territoriales. Es el legislador, señor Presidente, el que está más cerca de lo que piensa y siente la comunidad y puede de mejor manera, alejado de un centralismo y alejado de las esferas altas del poder, interpretar las diferentes aspiraciones ciudadanas y poder tratar de cristalizarlas en obras de servicio. La representación del legislador no solamente es el momento de la elección, sino que tiene que ser permanente a través del ejercicio de su mandato; porque si solamente se queda al día de la elección, pierde vigencia esa representación; al contrario, si el legislador en forma permanente, dinámica, está en contacto con los sectores comunitarios, su representación se vigoriza, se actualiza y puede desempeñarla de mejor manera en el Congreso Nacional. Por -

ello, las partidas de interés provincial son parte fundamental de lo que tiene que tratar la Comisión de Presupuesto y lo que tiene que aprobarse como Presupuesto General del Estado; y tenemos que tratar de que sean viables, corrigiendo los errores del pasado. Hasta el momento, señor Presidente, a través de todos los gobiernos, las partidas de interés provincial han sido un mecanismo de real presión a los legisladores para atenderlas si están de acuerdo con el gobierno y sigue sus instrucciones, y para retenerlas o negarlas si no están de conformidad con los dictámenes del gobierno respectivo; eso hay que romper definitivamente, señor Presidente, y por eso mi total acuerdo con lo expresado por el Legislador Lucero en el sentido de que hay que buscar el mecanismo, a través de la Comisión de Presupuesto, para que tenga autonomía el Congreso Nacional en cuanto se refiere a la ejecución práctica de estas partidas. Igualmente, señor Presidente, considero que para obviar una serie de dificultades en cuanto a información que se puede tener de los requisitos o de las obras a las cuales tienen que servir las partidas de interés provincial, se debe crear a través de la Comisión de Presupuesto una oficina de asesoramiento, conformada por técnicos dentro del Congreso Nacional, para que todos los señores legisladores podamos acudir a esa oficina y podamos obtener la información y la ayuda necesaria para que se viabilicen los pedidos que vamos a hacer a través de las obras de interés provincial. Finalmente, señor Presidente, no solamente el viacrucis acaba una vez que sale la partida del Ministerio de Finanzas; luego viene el problema de la unidad ejecutora; hay asignaciones que se pueden hacer por empresas, caso eléctrica, caso agua potable y caso alcantarillado, directamente; pero cuando se trata de hacer obras como casas comunales, como adoquinados, como empedrados, como caminos vecinales, viene el gran problema del diputado de oposición que no cuenta con el visto bueno del gobierno, y esa partida, a pesar de ya haber cumplido todos los requisitos en el Congreso, en la Comisión de Presupuesto y en el Ministerio de Finanzas, se puede quedar igualmente inservible porque no habrá unidad ejecutora que la lleve adelante. Igual, una recomendación a la Comisión de Presupuesto, que se busque también el mecanismo para que una vez que se definan

las unidades ejecutoras a través de un listado global del Congreso, con la participación de los pedidos de todos los legisladores, se presione, se busque algún procedimiento de exigir que esa unidad ejecutora pueda llevarlas adelante con prioridad, sin considerar el partido político o la ubicación ideológica de los diferentes legisladores. En síntesis, señor Presidente, este tema es de gran importancia y de gran trascendencia; no se trata de una simple repartición de cheques, se trata de llevar resoluciones a los problemas que atraviesan los sectores populares y por los cuales se votó en las respectivas elecciones por los diferentes legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Washington Bonilla tiene el uso de la palabra. Punto de orden.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Antes de que sigan las deliberaciones, yo quiero hacer mías las modificatorias sustentadas por los Honorables Mejía Montesdeoca y también por el Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: yo quisiera que someta a votación el proyecto de resolución presentado por el Diputado Salgado, porque quiero hablar sobre otro tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de la Honorable Cecilia Calderón, se cierra el debate. Tiene la palabra, Honorable Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: es menester ahondar un poquito en el conocimiento de lo que significan estos fondos de obras de interés provincial; depende todo de los ingresos para poder considerar egresos; es decir, no puede el Congreso Nacional en un momento dado decir que los diputados sean los que distribuyan tal porcentaje del Presupuesto General del Estado, cuando ya hay una proforma presupuestaria que la envía el Ejecutivo según la Constitución, porque eso significaría que hay que restarle fondos a determinadas obras asignadas mediante la proforma presupuestaria para dar cabida a lo

que presentan los señores diputados; es decir, para que hayan egresos, tienen que haber ingresos; por tanto, es muy importante que los señores diputados sepan exactamente cuáles son los ingresos del presupuesto para comenzar y disponer de esa manera cien, ciento veinte, trescientos, cuatrocientos, quinientos, en fin, todo tiene su proporcionalidad. La Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, por ello ha hecho dos Subcomisiones: la primera, la Subcomisión de Ingresos, que desde mi punto de vista es la más importante, señor Presidente, porque no podemos distribuir los fondos que no hay; entonces, lo primero que esta Comisión está haciendo es revisar los ingresos que aparecen en la proforma presupuestaria y entonces poder decir: esto es lo que hemos encontrado de más o menos. De un informe, de un análisis muy somero hemos visto que la proforma tiene ingresos conservadores, no hay aumentos en lo que corresponde a ingresos tributarios en relación al producto interno bruto en la proforma del noventa y uno en comparación con la proforma del noventa, a pesar de que está en marcha una reforma tributaria impulsada por el Gobierno para ampliar la base tributaria del país y que eso genere una mayor recaudación. Pero el Ministro ha explicado y tenía razón, de que es el primer año en que va a funcionar la reforma tributaria y que, por tanto, habría que ser de alguna manera conservadores para no presupuestar ingresos que a la final no los va a recibir el pueblo ecuatoriano. La gran diferencia, señores, es verdad, está en el asunto del precio del barril de petróleo, que de manera conservadora el Ministerio de Finanzas lo calcula en dieciséis dólares veinte y cinco el barril de petróleo; todos sabemos que está a más de eso, pero todos sabemos que es una eventualidad, que no es una situación fija, que esta bendición, esta lotería le ha caído por algún sueño que tuvieron algunos líderes mahometanos, ahí porque Alá se les apareció; pero no sabemos qué va a pasar en el Golfo y, por tanto, es cierto que tenemos que ser cautelosos en no establecer un techo demasiado alto para encontrarnos con una realidad de diferencia, como pasó en algún presupuesto anterior. Pero también viene un problema que es necesario que los señores diputados mediten: qué pasa si se calcula por ejemplo a veinte dólares el barril, estamos hablando prácticamente de cuatro dólares

más por barril de petróleo, que si todo lo mandamos al Presupuesto General de la Nación, va a crear un impacto en la masa circulatoria de dinero que traerá como consecuencia inflación y a la larga la inflación es el peor castigo a los pobres de nuestro país; por tanto, hay que tener cuidado que esos ingresos de petróleo, que son excedentes porque no están presupuestados, señor Presidente, hay que tener sumo tino en que no vengan a significar una desgracia, otra desgracia más del petróleo y no una bendición. Yo he escuchado a los señores diputados de las diferentes bancadas, que hablan de que habría que aprovechar la circunstancia para mejorar la infraestructura de producción, creo que todos han dicho exactamente lo mismo. Entonces allí podría ir la solución, realmente que en lugar de distribuir puchitos, cada uno trescientos millones, con trescientos millones no se hace una carretera, no se hace un canal de riego, no se hace un camino vecinal con trescientos millones. Entonces, deberíamos sentarnos a analizar la situación de las provincias, no porque este es un diputado que asigna a tal o cual, sino por ejemplo coger, esta es una propuesta, proyectos de riego y drenaje que están en el país paralizados desde hace mucho tiempo y entonces asignarles a esos proyectos de riego y drenaje; hay el Proyecto de Macará en Loja, todavía no se termina; hay el proyecto del Jubones en El Oro, no se termina; ahí está paralizada la presa de Tahuín; hay proyectos financiados con crédito externo que no siguen adelante porque no hay la contraparte local; entonces, si en eso nosotros nos ponemos de acuerdo porque representamos a las provincias, que se priorice, que se le dé la urgencia y el trato necesario a los proyectos de riego y drenaje de todo el Ecuador, eso creo que es sumamente importante y ahí estaremos disponiendo no de trescientos millones sino de los millones que sea necesario para que ese canal de riego de tal o cual provincia funcione en beneficio de la producción nacional. También habrá parte de ese exceso que tendrá que irse a alguna cuenta especial en el Banco Central del Ecuador para poder financiar el sector productivo privado. La producción nacional está paralizada, no hay créditos para la movilización de las cosechas, no hay créditos para la producción, no hay crédito para la comercialización; pues entonces, parte de esos recur

nos podrían ir a eso; como también sería muy importante con los señores diputados, por provincias, ir estableciendo que también se le dé prioridad a los proyectos de agua potable, que algunos de ellos tienen un gran porcentaje de insumos extranjeros, de tal suerte que los dólares que entran a nuestro país no se sucreticen sino que se adquiriera los insumos para la inversión de capital en agua potable, en alcantarillado y en otros proyectos, con lo cual estamos beneficiando a las provincias, estamos beneficiando a nuestros pueblos sin sucretizar esas divisas; por tanto, de alguna manera ayudando a que no prospere el asunto inflacionario. Estas son algunas ideas que yo sí quisiera discutir las oportunamente con cada grupo de diputados de provincias; es decir, la Comisión de Presupuesto analiza los problemas del Carchi, los problemas de Imbabura, Cotopaxi, Pichincha, Guayas, El Oro, Manabí, Loja, Zamora, etcétera, para ir priorizando y realmente que no sean trescientos millones, señores diputados, será mucho más, pero en función de esto, porque yo insisto: trescientos millones son puchitos, qué hacemos con trescientos millones, a veces desperdiciar, el techo de una escuela...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Ya, señor Presidente, gracias. El techo de una escuela, el patio de otra casa, en fin, a un club social, a un club deportivo, unas aceras aquí; claro que esto es importante porque las necesidades de nuestros pueblos son ilimitadas; sin embargo, hay que priorizar, hay que ser precavidos hoy, de tal suerte que no tengamos que decir: pan para hoy, hambre para mañana, señor Presidente. Por eso, creo que los diputados de la Comisión de Presupuesto van a aceptar reuniones de trabajo con todos los diputados de las diferentes provincias e ir analizando los proyectos por sectores, caminos, infraestructura de riego, drenaje, etcétera, señor Presidente. Sin embargo, quiero decirles que la Comisión le planteó al Ministro lo que ya fue resolución del Congreso, de doscientos veinte para que dispongan los señores diputados, lo cual ya fue aceptado; tendremos que ponerle a consideración también porque la Constitución dice que tiene que haber acuerdos entre Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto en este asunto, los trescientos millo--

nes; pero la Comisión de Presupuesto también estudió y analizó que hay que priorizar incluso los trescientos millones para - que no suceda lo que aquí bien ha dicho el Diputado Presidente de la Comisión de lo Económico, que muchas veces se desperdician los recursos porque van a cosas increíbles, a unidades ejecutoras que no se las conoce. Y respecto a la propuesta del doctor Lucero, esta preocupación ha sido constante de los diputados en varios períodos y reposa en el seno de la Comisión y ya se está estudiando el mejorar este sistema para que las asignaciones presupuestarias se conviertan en realidad, porque no sucede sólo con las de Obras de Interés Provincial, sino también con lo que antes se llamaba FONAPAR y con las asignaciones extrapresupuestarias para los diferentes municipios, se está viendo la manera de que haya menos pasos burocráticos para que una asignación se convierta en realidad y se tomarán en cuenta también las sugerencias del Diputado Fabián Alarcón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, Honorable Legisladora.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente: sin embargo, después de que le dé la palabra al doctor Bonilla, hay un asunto urgente de la Provincia de El Oro, de la Provincia de Esmeraldas y de todas las zonas bananeras del país, que quisiera en tres minutos poderle decir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase tomar votación respecto del Proyecto de Acuerdo presentado por el Honorable Salgado con las modificaciones correspondientes. Sírvase dar lectura al texto, cómo quedaría. La parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ACUERDA: Recomendar a la Comisión de Presupuesto, incremente las partidas correspondientes a cada diputado a la suma de trescientos millones de sucres anuales."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Que diga que, recomienda a la Comi--

sión de Presupuesto que la asignación para mil novecientos noventa y uno que va a ser distribuida por cada diputado con cargo a las asignaciones de Obras de Interés Provincial, sea de la cantidad de trescientos millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso fue aceptado. Le ruego, Honorable Lucero, que tenga la bondad de dictar su proposición.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Le hago llegar a Secretaría en todo caso...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como fue aceptada, yo creo que, para ganar un poco de tiempo, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Diecisiete señores diputados, de diecisiete señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Con las intervenciones del Honorable Bonilla Abarca y Calderón, se cierra este capítulo y empezamos el Orden del Día. Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: El Diario "Últimas Noticias" trae hoy una noticia alarmante, y nos dice en la página seis: "Tifoidea en el Hospital del Sur"; ya no solamente que el Hospital del Sur tiene deficiencia para atender a los pacientes que recurren a esta casa de salud, sino que este Hospital del Sur, como un caso de Ripley, también es foco de infección, o sea propaga las enfermedades, propaga la tifoidea. Pero este caso mencionado hoy en el Diario "Últimas Noticias" no es un caso aislado; diferentes medios de comunicación nos han informado la situación precaria por la que atraviesa el Hospital Baca Ortiz, por la que atraviesa el Hospital Eugenio Espejo, la situación difícil que se hace presente en el Hospital de Santo Domingo de los Colorados; y sin embargo no vemos la acción eficiente del Ministerio de Salud, que tiene entre sus obligaciones fundamentales defender el capital humano, defender al hombre ecuatoriano. Por esto, señor Presidente, solicito que la Presidencia del Congreso Nacional dirija un atento oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que nos informe las acciones que está ejecutando a fin de que las casas de salud que están funcionando en la Provincia de Pichincha puedan cumplir a cabalidad con sus funciones. Esto, señor Presidente, es como -

un antecedente de que si el señor Ministro no es capaz de implementar todas las medidas necesarias para que los centros de salud puedan atender a las personas que recurren en demanda de sus servicios, nosotros los diputados de Pichincha llamemos aquí al Ministro de Salud para que responda por estos actos de omisión que están perjudicando al hombre de Pichincha y al hombre del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge con mucha satisfacción el pedido del Honorable Bonilla y pasará la comunicación correspondiente el día de mañana. Tiene la palabra, Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: la desidia del Ministro de Agricultura anterior, como del señor Director del Programa Nacional del Banano, anterior también, ha hecho que todos los trabajos fitosanitarios para prevenir la plaga de la sigatoca negra estén paralizados; los fondos existen congelados en el Programa Nacional del Banano y no han sido capaces de organizar la adquisición de los implementos para hacer todas las fumigaciones; está listo un proyecto para adquirir avionetas, alquilar avionetas, para construir las pistas, para adquirir los insecticidas, y nada se ha hecho, señor Presidente. Sin embargo, de los informes reales del propio Programa Nacional del Banano, como de las asociaciones de bananeros y de las asociaciones de sembradores de plátano, se conoce el avance de la sigatoca negra; ya viene el invierno, señor Presidente, y si no se ha hecho todo el trabajo de infraestructura para hacer los trabajos fitosanitarios, habrá problemas muy graves que irán en contra del primer producto de exportación no petrolero como es el banano, el banano que tradicional e históricamente ha sostenido la economía nacional, que es el único producto que ha incrementado sus exportaciones en este año. Por tanto, creo que es de suma urgencia que el señor Presidente de la República declare en emergencia fitosanitaria a todas las zonas de plantaciones de banano y de plátano del país, desde la Provincia de Esmeraldas hasta la Provincia de El Oro; y que, por tanto, el Congreso Nacional, que debe intervenir en su tarea fiscalizadora, también como orientador justamente de la ejecución de estos

programas que tienen que ver con la producción y la agricultura, yo estoy proponiendo un acuerdo del Congreso Nacional para solicitarle al Presidente de la República la declaratoria de emergencia fitosanitaria de las plantaciones de banano, de plátano, señor Presidente; porque de lo contrario no van a poder llegar al invierno con las plantaciones debidamente fumigadas, puesto que la famosa nueva Ley de Contratación Pública los pondría a hacer licitaciones para alquilar avionetas en Costa Rica, para adquirir productos fitosanitarios en Francia y hasta que todo eso se arme, pasará un año, dos años y las plantaciones no existirán, señor Presidente. Por eso le solicito comedidamente que el señor Secretario lea ese proyecto y lo ponga a consideración del Congreso y aspiro la aceptación, la aprobación de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional.- Considerando: Que es deber de todos los ecuatorianos y particularmente de las funciones del Estado preocuparse por el desarrollo de las actividades productivas del país; Que, pese a los programas de prevención fitosanitaria desarrollados por el Ministerio de Agricultura y los propios agricultores, la plaga denominada sigatoca negra amenaza con destruir las plantaciones existentes en el país; Que los informes técnicos sobre el desarrollo de esta plaga elaborados por los departamentos especializados del Ministerio de Agricultura colocan al país en grave situación en cuanto al mantenimiento de sus plantaciones de banano. - En uso de sus atribuciones, Acuerda: Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, declare en emergencia fitosanitaria las plantaciones de banano y plátano.- Solicitar que la Función Ejecutiva disponga la movilización de recursos técnicos y financieros a fin de prevenir la plaga de la sigatoca negra, que en caso de desarrollarse acabaría con nuestro primer producto de exportación agrícola.- Solicitar a la Función Ejecutiva, que el Ministro de Agricultura remita al Congreso Nacional una evaluación permanente de todas las acciones que se tomen una vez declarada la emergencia fitosanitaria de las plantaciones bananeras.- Economista Cecilia Calderón de Castro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince señores diputados a favor del Acuerdo, de quince señores diputados presentes.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto uno del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Solicito que por Secretaría se sirva dar lectura del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República del Ecuador: - "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; - antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar.- Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo noventa y cuatro del Reglamento Interno, señor Presidente: "Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose en este caso el informe de la Comisión respectiva". Hasta aquí el Artículo noventa y cuatro, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer caer en cuenta a la Presidencia y a los señores legisladores, esto que tiene la intención lógica de que los señores -

legisladores estemos informados adecuada y anticipadamente de cada uno de los proyectos y de los informes de Comisión, para poder discutir con seriedad, con conocimiento, con ponderación cada uno de los temas a tratarse. No se ha dado cumplimiento, señor Presidente, en el pasado, llegamos al colmo inclusive de pretender hacer aprobar determinados proyectos de ley sin ningún tipo de informe, como es de conocimiento de los señores legisladores; pero también en el actual período del Plenario nos están entregando los documentos prácticamente el momento que se inicia la discusión del tema, esto nos impide a muchos legisladores conocerlo un poco a profundidad para poder aportar a sus soluciones. Yo me permito recomendar y solicitar, señor Presidente, que haciendo cualquier tipo de esfuerzo, se nos entregue tanto el Orden del Día cuanto los documentos en la medida de lo posible, para que conozcamos con la debida anticipación y podamos aportar; muchos de nosotros podemos tener buenas sugerencias o ideas, pero es obvio que no somos preparados en la difícil temática de las leyes y necesitamos consultas, necesitamos asesoramiento para poder traer acá criterios que pueden ser de utilidad a los señores legisladores y al Plenario. Un ejemplo de esto es este primer punto del Orden del Día, que a pesar de que ha habido un informe con fecha catorce de mayo, prácticamente sobre la marcha me acaban de entregar y por supuesto que yo no puedo de ninguna manera aportar en este tema sino escuchar. Yo quiero participar, quiero contribuir, señor Presidente, razón por la cual me permito hacer caer en cuenta de este tipo de irregularidades, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede informar usted, señor Secretario, respecto de este reclamo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El proyecto es del treinta de octubre del año ochenta y nueve, distribuido el treinta de octubre del año ochenta y nueve. El reclamo que hace el señor legislador, desde mi punto de vista es totalmente procedente, habrá que elaborar con mayor celeridad el Orden del Día, para poder distribuirles con tiempo, pero es procedente el reclamo del señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego a Secretaría tomar especial nota acerca de la observación y del pedido. Honorable Zavala Egas.-

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: además de lo que ha dicho el compañero Espinoza, quisiera que en los debates de los proyectos de ley, que no sean lectura, en los debates de los proyectos de ley, se tenga el cuidado siempre de que el Orden del Día y el proyecto lo tengamos por lo menos veinticuatro horas con anticipación. De otra manera, resulta imposible, en los breves minutos que hubo la feria libre y los temas libres que hay siempre antes del Orden del Día, estudiar, porque no traemos ni siquiera el código o la ley que se pretende reformar. En tonces, que sea con veinticuatro horas de anticipación para primer debate, en la lectura no tiene mayor importancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana será el último día que tengamos que afrontar esta falla, pero ya a partir de pasado mañana los honorables legisladores tendrán exactamente lo que ustedes acababan de reclamar. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 14 de mayo de 1990.- Oficio No. 339-CLLS-P.- Señor doctor Wilfrido Luce-ro Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Trabajo y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que mereciera el auspicio de esta Comisión, fue conocido en primer debate en sesión efectuada el día 10 de mayo de 1990.- La Comisión ha tenido el buen cuidado de examinar las observaciones efectuadas en la lectura del proyecto en el Plenario de las Comisiones.- Al efecto, debemos señalar que el proyecto de ley no hace sino incorporar a la legislación laboral y con el sólo afán de darle más claridad a la misma, lo que ya es ley de la República, pues el Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la protección a la maternidad, fue ratificado por nuestro país, conforme consta de Registro Oficial No. 159, del 17 de mayo de 1962.- Por lo tanto, la Comisión ratifica su criterio en cuanto a que el Convenio Internacional debe ser incorporado a nuestra legislación laboral. En lo que respecta a la disposición constante del Artículo ciento cincuenta y seis del Código de Trabajo, debemos manifestar que

la actual disposición habla de "trabajadores" y no de "trabajadoras"; por lo tanto la Comisión estima que no puede restar derechos ya incorporados en nuestra legislación, a pretexto de no mermar plazas de trabajo en favor de la mujer trabajadora. Esta misma disposición ha sido actualizada de tal manera que permita su cabal cumplimiento y no se constituya en una mera expresión lírica. Igualmente, la Comisión ha procedido a la actualización de algunas sanciones contempladas en la actual legislación, suprimiendo, además, íntegramente al inciso primero del Artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Trabajo en lo que atañe a la clasificación de las labores domésticas, por estimar que la misma resulta innecesaria al haberse definido el concepto de dicha labor en el Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Obrero. Por lo demás, la Comisión estima que el proyecto es constitucional y conveniente, recoge los principios de igualdad de derechos del hombre y de la mujer, por lo que el proyecto se halla listo para su conocimiento en primer debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Con los sentimientos de mi consideración más distinguida.- Atentamente. Abogado René Murgé Mosquera.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí la comunicación, señor Presidente.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: por dos razones que voy a anotar, me voy a permitir solicitar que se suspenda el primer debate; primero, porque tendríamos que remontarnos y no sé si Secretaría aquí nos puede informar y leer el Convenio que fundamenta a este proyecto, porque es uno de los fundamentos esenciales el Convenio Internacional publicado en el Registro Oficial 159 - de 17 de mayo del sesenta y dos; es un convenio internacional ratificado por el Ecuador, en el cual se fundamenta este proyecto. Y en segundo lugar, señor Presidente, por otra razón circunstancial: que no hay un solo miembro de la Comisión que estudió y que auspició este proyecto, incluso el Honorable Murgé no se encuentra presente, que preside como para poder iniciar un debate con sustentos reales. Yo, por responsabilidad, no sé si compartan los honorables legisladores mi criterio y usted, señor Presidente, quisiera que se suspenda por veinticuatro horas este primer debate para por lo menos poder informarnos de los fundamentos, aunque se trata de un proyecto sencillo. Nada más, señor -

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la proposición. Los hono-
rables que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce señores legisladores a favor de la mo-
ción, de quince señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Punto del Orden del Día, señor Pre-
sidente: "2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley
de Régimen Monetario, número 1-88-043". "Artículo 1.- Al Artícu-
lo 124 de la Ley de Régimen Monetario Codificada, agréguese: "10.
Dos vocales elegidos por las Centrales Nacionales de los Trabaja-
dores legalmente establecidas, para un período de dos años". Has-
ta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: este Proyecto de Ley Re-
formatoria de la Ley de Régimen Monetario fue presentado por el
Bloque Parlamentario del Partido Socialista Ecuatoriano en el pe-
ríodo anterior y está suscrito por los compañeros Germán Flor, -
Hernán Rivadeneira, Francisco Carrasco y quien habla, que estaba
como Diputado Nacional también en el período anterior; en esta -
ocasión tiene el apoyo nuevamente del Bloque Parlamentario de -
nuestro partido y recoge el sentimiento de las centrales de tra-
bajadores que han venido demandado desde mucho tiempo atrás, te-
ner una representación en la Junta Monetaria. Usted también, -
señor Presidente, en el período ochenta y cuatro- ochenta y seis,
que fue legislador también por Chimborazo y exponente de nuestro
partido en el Congreso Nacional, planteó un proyecto similar, re-
cogiendo la exigencia de los sectores populares a estar represen-
tados en la Junta Monetaria; ahí se determinan las principales -
políticas económicas que afectan a todos los ecuatorianos y está
representada la banca, el sector empresarial, por supuesto los -
diferentes ministerios que tienen que ver con el área económica,
y quienes reciben el impacto fundamental de las medidas económi-
cas no tienen ni siquiera voz en la Junta Monetaria. Por esa ra-
zón, señor Presidente, con estas palabras yo quiero hacer la pre

sentación de este proyecto que es muy corto, que recoge una demanda de los trabajadores organizados de nuestra patria y creo que es también un requerimiento lógico de justicia social que quienes son los principales afectados de las medidas económicas que dicta la Junta Monetaria cuando se las dicta, tengan el derecho de exponer sus criterios, sus puntos de vista e incluso de orientar o modificar determinado tipo de políticas que implemente la Junta Monetaria, para que su impacto no sea tan grave sobre la economía popular o que por lo menos se dicten las medidas que puedan compensar cuando sea del caso y sea inevitable adoptar determinadas políticas económicas en base de los compromisos que tenga el país o en base de la política que siga el Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: estando de acuerdo con la proposición efectuada por el bloque de diputados socialistas y particularmente con lo que indica el Diputado Granda, sin embargo, considero que dos vocales es un número demasiado alto; debería ser un representante por la Central de Trabajadores del país; los otros sectores de la economía como las cámaras, la banca, etcétera, cuentan con un solo representante, de tal manera que al ser uno solo, estaría ya este importantísimo sector nacional representado ante ese organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala Egas.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Con la observación que hace el Diputado Muñoz, yo debería entender o había entendido, por eso pido que se aclare, yo creía que eran dos vocales elegidos que se alternaban por año; pero si no es esa la intención sino elegir dos vocales, que se observe que sea uno solo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Después del Artículo 125 póngase el siguiente: "Los vocales por las centrales de trabajadores serán elegidos de la misma manera que el Vocal representante de ese sector ante el Tribunal de Garantías Constitucionales".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Zavala Egas.--

EL H. ZAVALA EGAS.- Que se aclare también en el mismo sentido anterior, si se trata de vocales que se van a alternar en cada período. Y en lo que respecta ante el Tribunal de Garantías Constitucionales yo observaría y pediría que la Comisión diga el procedimiento, porque sí hay problema, señor Presidente, en la interpretación de los decretos de los colegios electorales. Por lo tanto, para evitar nuevas confusiones, que se diga expresamente la forma en que se lo va a hacer, incluso en la alternabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El presente Decreto regirá desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Diputado Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión de forma, señor Presidente: debe decir: "La presente Ley Reformatoria regirá desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: con todo el respeto para quienes en su derecho han opinado que debería modificarse o reducirse el número de vocales de dos a uno elegidos por las centrales nacionales de trabajadores, yo me permito con su venia, señor Presidente, recordar cual es la composición actual de la Junta Monetaria, según la Ley de Régimen Monetario en su Artículo ciento veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordarle que estamos simplemente en observaciones y que ya hemos de tener oportunidad de debatir.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Es lectura solamente. Bueno, señor Presidente, entonces yo pediría que se mantenga el contenido del proyecto presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que, conforme al Artículo 54 de la Constitución Política de la República del Ecuador, es facultad y deber de la Junta Monetaria la conducción de la política en lo referente a la moneda nacional; Que, de acuerdo con el Artículo 55

de la misma Constitución, corresponde al Presidente de la República fijar y modificar la relación del cambio internacional en la moneda ecuatoriana; y, a la Junta Monetaria expedir las regulaciones que se estime convenientes para beneficio nacional; Que es atribución de la Junta Monetaria dirigir la política crediticia del país, fijando los tipos de interés legal y máximo convencional; Que el proyecto de la producción es eminentemente social y en él interviene de manera primordial el productor directo, es decir la clase trabajadora ecuatoriana; Que las decisiones de la Junta Monetaria dicen relación directa con los intereses de las grandes mayorías, particularmente de los trabajadores. Decreta".- Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Diputado Segundo Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: con la mayor consideración para el compañero Secretario General del Partido, pero que los Considerandos se reduzcan porque son kilométricos frente a la Ley Reformatoria, que la Comisión haga ese trabajo; y luego, en lugar de decir "Decreta", "Expide la siguiente Ley Reformatoria", así tiene que ir la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que este proyecto pase a la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto. Continúe, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto del Orden del Día, señor Presidente: "3.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, número II-89-061. (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Media hora vamos a optar para estudiar esta importante ley. Continúe, señor Secretario. Punto de Orden, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: quisiera dar una explicación como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Creo que efectivamente hay varias prioridades legislativas que deben darse, pero creo que este es un Proyecto de Ley netamente técnico, que ha sido estudiado con suficiencia por las personas entendidas en

la materia; la Comisión lo ha revisado y ha presentado el informe y hemos recibido la petición especial de la institución de las Fuerzas Armadas, que tienen graves problemas por la expedición de su Ley Orgánica, que está chocando con las disposiciones de esta ley; y como se trata de una ley técnica, creo que poco debate debería haber. Yo le rogaría a su generosidad, señor Presidente, y atendiendo a la sensibilidad con que recibimos a la delegación de las Fuerzas Armadas, que tratemos de avanzar y agotar este proyecto en el primer debate. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no tengo ningún inconveniente. Consulto a la sala, si es que se acepta la proposición del Honorable Zavala. Entonces, nos vamos como solicita el Honorable Zavala. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título III.- De la Situación Militar.- Capítulo I.- Generalidades.- Artículo 64....-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Honorable Muñoz, que tenga la bondad de ocupar la Presidencia, puesto que no está aquí el señor Vicepresidente.-----

SE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL SEÑOR DIPUTADO JAVIER MUÑOZ CHAVEZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, con la lectura del Artículo sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 64.- Situación militar es la condición jurídica establecida por las leyes y reglamentos pertinentes para el personal militar y comprende: - a) Servicio activo; b) A disposición; c) Disponibilidad; y, d) Servicio pasivo". Hasta aquí el Artículo sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al artículo?. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 65.- La situación militar se establecerá: a) Para oficiales, por decreto ejecutivo; b) Para aspirantes a oficiales, tropa y aspirantes a tropa, por resolución de los respectivos comandos de fuerza". Hasta aquí el Artículo sesenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al artículo?. Sin observacio

nes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 66.- Para los aspirantes a oficiales y tropa, la situación militar comprende únicamente el servicio activo.- Quienes fueren separados de los institutos de formación, pasarán a conformar las reservas de acuerdo a la Ley de Servicio Militar y su Reglamento respectivo". Hasta aquí el Artículo sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: como este es el primer debate y deben realizarse las observaciones que se consideren pertinentes para que en el segundo debate no se requiera de una mayoría especial para la aprobación de cada una de las normas, quisiera primero sugerir a la Comisión, que al Artículo sesenta y seis se lo concluya diciendo: "a la Ley de Servicio Militar y su Reglamento", para qué "respectivo" no creo que sea necesaria esa palabra. Pero quisiera sugerirle al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, al doctor Zavala, que si hay conflicto entre esta ley y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, lo conveniente sería una reunión de trabajo de la Comisión con los máximos exponentes de la institución militar, para ir discutiendo algunos asuntos que creo que están en esta ley y que constituyen una modificación no digamos sustancial, pero sí modificación a la anterior Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y que tienen que estar en armonía con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Por otro lado, no creo que el Congreso Nacional simplemente deba tramitar o leer una ley tan importante como ésta, que si bien es técnica, pero creo que debemos hacer es un esfuerzo los parlamentarios ecuatorianos para establecer un diálogo fecundo con las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas; entre las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas existen criterios y opiniones respecto a ésta que es la Ley de Personal, incluso las asociaciones de almirantes y generales en servicio pasivo hicieron llegar al señor Presidente del Congreso anterior observaciones sobre este Proyecto de Ley que ya ha estado cursando algún tiempo en el Parlamento ecuatoriano y que veo que la Comisión, no sé si hizo la Comisión o en la lectura se acogieron algunas de esas observaciones que hicieron los almirantes y generales en servicio pasivo o una asociación

que reúne creo que almirantes y generales en servicio activo y en servicio pasivo, que se hicieron a este Proyecto de Ley. Pero me parece importantísimo, por imagen del Congreso, no simplemente acoger lo que se envíe, sino establecer un diálogo con la institución militar, las diferentes ramas, el sector en servicio pasivo, a mí personalmente me interesaría esta presente en esa discusión, pero quiero solicitarle formalmente al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que se promueva esa reunión para allí poder discutir un asunto tan importante, porque creo que esta es una de las leyes de mayor trascendencia que para el campo militar se está tramitando en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Agradeciendo como el que más la sugerencia -- del Diputado Granda, me permito informar lo siguiente al Congreso: esta ley no es que choca con la que está vigente, esta es una nueva ley, sino que mientras que no sea reformada precisamente la que está en vigencia, choca con la que se ha expedido y está en vigencia, esta es la primera aclaración. La segunda aclaración es que esta ley ha sido debatida, discutida institucionalmente en las Fuerzas Armadas, en todas las ramas de las Fuerzas Armadas, y algo que tengo que decirlo: esta ley está auspiciada, a través del Ministerio de Defensa, por el Ejecutivo; es decir, dentro de esa área del Ejecutivo, no hay observaciones a esa ley; es posible, como lo dice el Diputado Granda, que los militares por ejemplo en servicio pasivo tengan alguna discrepancia con la ley, pero yo creo que ese no es el problema que estamos analizando; estamos ante una ley que es auspiciada por la institución, canalizada por el Ejecutivo, debidamente estudiada, que respetando al Congreso Nacional, estamos en estudio y sí quiero recoger una sugerencia del Diputado Granda, con lo cual me comprometo, que para segundo debate habrá la reunión interinstitucional que él sugiere y que creo que es necesario y positivo. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo considero realmente positivo lo que se ha indicado tanto por parte del Diputado Granda como por parte del Diputado Zavala en el sentido de que la Comisión pueda tener cuantas veces sean necesarias reuniones con representantes de las Fuerzas Armadas. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Del Servicio Activo.- Artículo 67.- Servicio Activo es la situación en la que los militares desempeñan funciones desde la fecha en que son dados de alta en las Fuerzas Armadas permanentes, con las atribuciones deberes y derechos correspondientes a su grado y cargo, hasta el momento en que pasan a otra situación militar". Hasta aquí el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68.- Igualmente se encuentra en servicio activo el militar comprendido en uno de los siguientes casos: a) Prisionero de guerra o capturado por fuerzas adversarias; b) Desaparecido en actos de servicio o fuera de él; c) Haber sido incorporado al servicio por movilización de las reservas mientras dura dicha movilización; d) Encontrarse en comisión o realizando cursos militares o de especialización dentro o fuera del país; y, e) Cuando se levante en su contra auto cabeza de proceso en juicios militares o comunes hasta que se dicte el auto correspondiente, por un período máximo de dos años; en este caso permanecerá bajo la jurisdicción de la zona obligada en que se tramita la causa respectiva". Hasta aquí el Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: el artículo anterior de la ley, o sea el que está vigente, que es el Artículo 46, consideraba como uno de los casos de servicio activo, que es lo que se está en este momento discutiendo, la situación de enfermedad; en el nuevo proyecto se crea una nueva situación en las Fuerzas Armadas, que es la de disposición; esto es algo nuevo porque antes la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas hablaba de que la situación militar comprende: actividad, suspensión de funciones, disponibilidad y servicio pasivo; pero el actual proyecto de ley suprime suspensión de funciones y crea una nueva situación que es la situación a disposición, ahí incluye la situación de enfermedad; pero me parece también, señor Presidente, por lo menos es una recomendación para la Comisión y que se converse o discuta con los señores oficiales de las Fuerzas Armadas, que también es

tarían en servicio activo aquellos que se encuentren en una situación de enfermedad antes del límite que de acuerdo con la nueva ley se habla de que sería un causal para que el militar sea puesto a disposición. Esta observación para que sea analizada por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: en el literal b) del Artículo sesenta y ocho me permito sugerir a la Comisión, que se procure determinar el tiempo desaparecido en acto de servicio o fuera de él; se lo considerará en servicio activo, pero convendría que se determine un tiempo para efecto de seguir siendo considerado en servicio activo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Una pregunta para el Diputado Jorge Zavala: en el literal e) se habla de que serán considerados militares activos los comprendidos en el caso de que cometa delitos comunes; ¿esto tal vez quiere decir que gozarán de fuero inclusive para el caso de cometimiento de delitos comunes y serán juzgados por jueces militares?, es la pregunta mía, no soy entendido en cuestiones militares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.-Respecto a la sugerencia del Diputado compañero Daniel Granda, debo indicar que en otro de los artículos se habla de la presunción de la desaparición y se le equipara al Código Civil; es decir, eso está aclarado en el proyecto de ley. En cuanto al literal e), quería hacer dos aclaraciones: en primer lugar, los delitos comunes van al fuero ordinario, y los delitos militares van al fuero militar, eso está en el texto de la ley; pero sí aquí para la Comisión, incluyéndome yo para no olvidarme, se debe aclarar cuando se dice "se dicte el auto correspondiente" se debe aclarar a qué tipo de auto se refiere; debe ser el auto, por supuesto, de llamamiento a juicio plenario en ese caso. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 69.- Al militar desaparecido se

le considerará en servicio activo por seis meses desde la fecha de las últimas noticias que se tuvieron de su existencia, al cabo de los cuales, sin perjuicio del trámite de la declaratoria de muerte presunta conforme a lo establecido en el Código Civil, será dado de baja como si hubiere fallecido. Durante el tiempo previsto en el inciso anterior los dependientes legales percibirán todos los emolumentos que le correspondían al militar desaparecido. En caso de que la desaparición se produjese mientras el militar cumple funciones en el exterior, se cancelará dicha comisión y los familiares pasarán a percibir los beneficios establecidos para militares en el país". Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: la actual Ley de Personal de las Fuerzas Armadas aclaraba al militar desaparecido en actos de servicio; yo creo que ese concepto debería mantenerse; veo que en la redacción que se le da al ahora Artículo sesenta y nueve, en el proyecto, actualmente Artículo cuarenta y siete de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, es casi el tratamiento que en el Código Civil se da para el caso de muerte presunta; pero también es cierto que en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, en la actualidad, se consideraba en servicio activo al militar desaparecido en actos del servicio por espacio me parece que era de dos años; pero esto tenía también una consecuencia: - que durante los dos años en que el militar era declarado en servicio activo a pesar de estar desaparecido en actos de servicio, sus familiares gozaban de todos los derechos económicos que tenía o que tiene el militar que se encuentra en esa situación. Entonces, a mí sí me parece justo de que no por asimilar la situación al Código Civil se quite tal vez un beneficio que lo conquistaron los militares en servicio activo que han desaparecido por actos de servicio y que, claro, en este caso repercutiría en beneficio de los familiares. Yo no sé si tal vez esté bien lo de los dos años, puede ser un año; pero sí creo que si hay un militar que en actos de servicio desaparece, en actos de servicio evidentemente el país tiene que reconocer a sus familiares, a pesar de que, claro, pueden gozar de otro tipo de derechos, pero -

el derecho de estar en servicio activo significa ingresos mucho más altos que los que podría significarle ya por indemnizaciones en el caso de que definitivamente haya desaparecido, haya fallecido el miembro de las Fuerzas Armadas que se encuentra en esta situación. Yo pediría a la Comisión que examine nuevamente esta situación, que está en el Artículo 47 de la actual Ley y que sufre una importante modificación en el Artículo 69 con la nueva redacción que se le ha dado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Yo quisiera sugerir a la Comisión, señor Presidente, que se considere la posibilidad de mantener un año en vista de dos considerandos: primero, declararle desaparecido implica iniciar un proceso de investigación hasta encontrar a dicho militar, y seis meses podría suponerse que es el lapso prudente como para poderse encontrar a dicha persona; un año en nuestro país, en nuestras condiciones, hemos visto en muchos casos anteriores que no ha sido suficiente para encontrarles, pero en doce meses podría pensarse al final que se han agotado todas las posibilidades para encontrarlo. En segundo lugar, el beneficio que tienen los familiares de un militar en servicio activo, considerado en servicio activo, son importantes en muchas ocasiones para el mantenimiento de una familia. De tal manera que considerando estos dos razonamientos, solicitaría a la Comisión, que considere la posibilidad de mantener un año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- En primer lugar, en honor a la verdad, el proyecto de ley original llegó diciendo nuevamente dos años y fue criterio de la Comisión el de hacer la equiparación con el Código Civil por muerte presunta; pero la sugerencia de los dos diputados Granda son claras y creo que bien se puede hablar de una separación del tratamiento en el Artículo 68 literal b), cuando se habla de desaparecidos por actos de servicio o fuera de él, y equiparar la muerte presunta civil al que está fuera de servicio y poner un año o dos años para el militar que desaparece en acción, creo que las sugerencias son válidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones hechas, continúe se-

ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 70.- El militar tiene derecho a permanecer en servicio activo y a ocupar las vacantes orgánicas-correspondientes a su jerarquía en las Fuerzas Armadas; en consecuencia, no podrá ser puesto en otra situación sino por las causas y en la forma que determina la ley". Hasta aquí el Artículo setenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: esta disposición es muy importante, es en verdad el concretar en una norma legal una garantía constitucional; porque de acuerdo con la Constitución, -- uno de los derechos que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas es su estabilidad; sin embargo, veo en el nuevo proyecto que no está absolutamente claro el reclamo o el procedimiento para los reclamos que pueda hacer el militar para defender su derecho de estabilidad dentro de la institución militar. En la actual Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, en el Artículo 49 se establece un procedimiento y aquí se recoge también ese artículo -- mucho más adelante, pero no en la forma amplia en la que está redactado el Artículo cuarenta y nueve de la vigente Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Oportunamente haré la observación, -- pero creo que más allá de este enunciado, también habría que garantizar el derecho que puede tener cualquier miembro de las -- Fuerzas Armadas a canalizar su reclamo cuando su estabilidad, -- por diferentes motivos, ya han habido algunos, yo los enfoqué en un juicio político que plantié al ex-Ministro de Defensa Nacional el General Medardo Salazar, por violaciones a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, por retaliación política luego de la rebelión del General Frank Vargas, porque habiendo vacantes en el orgánico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, simplemente se puso a -- disponibilidad a determinados oficiales y, al no dárseles una -- responsabilidad o no entregárseles una función específica, esa -- es en definitiva la puerta para que salgan de la institución. En una institución tan jerarquizada como las Fuerzas Armadas, evidentemente este tipo de normas a veces tienen una pequeña puerta abierta, pueden dar paso a una serie de situaciones irregulares -- como creo que se dieron en esa época como resultado, por supues-

to entiendo, de disposiciones del Presidente de la República luego de la rebelión Frank Vargas. En su debido momento yo haré una sugerencia concreta respecto a que se garantice en forma plena el derecho de cualquier miembro de las Fuerzas Armadas a reclamar sobre su situación cuando lo estime pertinente o cuando la disposición de disponibilidad o a disposición, como se llama en la actualidad, pueda ser entendida que se la dictó no en forma normal, regular sino tal vez en forma caprichosa o tratando de perjudicarlo a alguien la carrera militar, algo que es muy importante en el ecuatoriano que escoge esa carrera: tener su carrera y poder llegar, respetando por supuesto los reglamentos internos de la institución, a las máximas jerarquías, yo creo que es un derecho al que tienen nuestros compatriotas que están en las Fuerzas Armadas y que la Legislatura debería garantizar el pleno ejercicio de la estabilidad de la que habla la Constitución y de la posibilidad de hacer los reclamos pertinentes cuando considere que su situación no ha sido plenamente respetada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: para los honorables legisladores y para el Honorable Granda, ese problema estaba previsto en los Artículos ochenta al ochenta y cuatro del Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: considero que este artículo busca determinar dos cosas fundamentalmente: garantizar la estabilidad y garantizar también el proceso de ascensos después de cumplir los requisitos reglamentarios y de ley de cada uno de los señores oficiales; de tal manera que si se busca garantizar esas dos cosas: la estabilidad en la jerarquía en la cual se encuentra y garantizar el ascenso después del cumplimiento de ciertos requisitos y para evitar cualquier abuso de poder, considero y sugiero a la Comisión muy comedidamente, que este artículo vaya solamente hasta el siguiente punto: "no podrá ser puesta en otra situación sino por las causas y en la forma que determina la ley", esta última línea debería ser suprimida porque entonces debería decirse específicamente qué causas y en qué

numeral de la ley se determina las causales por las cuales no puede ascender dicho militar, y no dejar abierto las causas y en la forma que determina la ley, me parece que es dejar abierto a interpretación, debería ser más específica la norma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones hechas, pasamos al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 71.- El militar que hubiere realizado cursos de especialización profesional en el país o en el exterior tendrá la obligación de permanecer en servicio activo por un tiempo igual al doble o al triple, respectivamente, del tiempo utilizado en sus estudios. En ningún caso este tiempo será inferior a cinco años. Si los militares fueren dados de baja antes de cumplir el tiempo establecido en el inciso anterior, pagarán la correspondiente indemnización establecida en el respectivo reglamento. "Hasta aquí el Artículo setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Quisiera sugerir a la Comisión, que determine con precisión: "por un tiempo igual al doble o al triple" que sea el doble o el triple, pero no las dos cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay ninguna otra observación, pasamos al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo III.- A Disposición.- Artículo 72.- A disposición es la situación en que los oficiales son colocados a órdenes del Ministro de Defensa Nacional y el personal de tropa a órdenes del Comandante General de Fuerza". Hasta aquí el Artículo setenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Con el permiso del señor Presidente, en el artículo anterior no debe ser "o el triple" sino "y el triple respectivamente",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al artículo?. Sin observaciones, Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 73.- El -

militar será colocado a disposición en los siguientes casos: a) Por enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones por un tiempo mayor a sesenta días. Podrá permanecer en esta condición hasta por un año si la enfermedad hubiere sido adquirida en actos de servicio o a consecuencia del mismo o hasta por seis meses en los demás casos. Si en el transcurso de esta situación el militar se restableciere de su salud de manera que pueda ejercer idóneamente sus funciones específicas, volverá al servicio activo dejándose insubsistente tal situación; b) Cuando no se le haya dado destinación efectiva, situación que durará hasta tres meses, lapso en el cual deberá ser destinado a un cargo en las Fuerzas Armadas o pasará a disponibilidad. En caso de que no tenga el tiempo necesario para ser colocado en disponibilidad, se procederá a darle de baja directamente; c) Los ciudadanos que terminen el tiempo de servicio activo como conscriptos serán licenciados y seguirán constando en las Fuerzas Armadas Permanentes en esta situación durante cinco años". Hasta aquí el Artículo setenta y tres,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: esta es una innovación de este proyecto de ley, esta situación de poner a los militares a disposición; en la actual ley se hablaba de suspensión de funciones, pero en realidad, suspensión de funciones es más bien una sanción, una situación en la que podrían encontrarse los miembros de las Fuerzas Armadas por haber cometido alguna falla disciplinaria interna, pero es de todas maneras una situación y lo que se está discutiendo aquí es de la situación militar, el capítulo es de la situación militar y en la situación militar está la actividad ahora lo que se le denomina a disposición, a disponibilidad y lo que sería el servicio pasivo. Sin discutir los criterios que hayan llevado a cambiar esta situación de suspensión de funciones y que ahora se hable a disposición, a mí me parece que debe quedar absolutamente claro y eso sería una recomendación para la Comisión al ser discutido también este criterio por supuesto con los representantes de las Fuerzas Armadas, que esta situación a disposición sólo podría darse especialmente

según el literal b) cuando no existe una vacante, porque de repente si alguien no es del agrado de determinadas jerarquías, lo ponen a disposición y se fue de la institución; eso debe quedar claro porque podría entrar esto en contradicción con la obligación a la que hacíamos referencia en el Artículo setenta, de que el militar tiene derecho a permanecer activo y a ocupar las vacantes orgánicas correspondientes a su jerarquía en las Fuerzas Armadas; existiendo vacantes, a alguien lo ponen a disposición, se le acabó la carrera militar, eso sucedió con distinguidísimos oficiales de la FAE, por eso lo traigo a colación, porque fue justamente uno de los reclamos y del cuestionamiento que hice al Ministro de Defensa de aquel entonces, cuando existiendo las respectivas vacantes, puso a los señores oficiales a disposición del Ministerio de Defensa y en definitiva les truncó su carrera militar; vacantes habían las suficientes para que puedan ocupar esos cargos esos oficiales, y sin embargo se los mantuvo en una situación de no asignarles ninguna función y entraron dentro ya de otra situación legal o reglamentaria por lo que definitivamente tenían que salir de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Por eso quisiera pedir a la Comisión y a los propios señores oficiales o autoridades de las Fuerzas Armadas con las que se discuta sobre este asunto, que quede perfectamente claro que esta posición a disposición, especialmente la que habla el literal b), porque el literal a) es claro, es la situación de enfermedad; pero la situación a la que se refiere el literal b) tiene que ser cuando no exista vacante, porque de otra manera se puede convertir este en el instrumento para sacar a determinadas personas, este rato no hablo de nadie en particular, puede ser cualquiera de nuestros compatriotas que estén en la institución, para coartarle su carrera militar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una observación que tomará en cuenta la Comisión. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo IV.- De la Disponibilidad.- Artículo 74.- Disponibilidad es la situación transitoria en que se coloca al militar sin mando y sin cargo efectivo, sin excluirle del escalafón de las Fuerzas Armadas Permanentes, hasta la publicación de su baja. Dicha situación sig-

nífica vacante en la planta orgánica". Hasta aquí el Artículo -
setenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observa-
ciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 75.- El militar tendrá derecho -
hasta seis meses de disponibilidad si acreditare por lo menos -
cinco años de servicio activo y efectivo ininterrumpidos, pudien-
do renunciar a todo o parte del tiempo de disponibilidad para so-
licitar directamente su baja." Hasta aquí el Artículo setenta y
cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observa-
ciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 76.- El militar será puesto en -
disponibilidad por una de las siguientes causas: a) Por solici-
tud voluntaria; b) Por hallarse dentro de la cuota de eliminación
anual, de acuerdo a la presente ley; c) Por enfermedad, una vez
cumplido el tiempo previsto en la presente ley; d) Por invalidez,
de acuerdo a la ley de la materia; e) Por haber cumplido sesen-
ta años de edad o treinta y ocho años de servicio activo y efec-
tivo a partir de su egreso de los institutos de formación mili-
tar de oficiales y de treinta y cinco años de servicio activo y -
efectivo para tropas, sin contar abonos por tiempo de servicio;-
f) Por haberse dictado en su contra auto motivado o auto de lla-
mamiento a juicio plenario por infracciones militares o comunes,
una vez ejecutoriados; g) Por haber sido calificado no idóneo pa-
ra el ascenso a su grado inmediato superior de acuerdo con la -
presente ley; h) Por haber sido calificado en un año de la lista
tres para oficiales generales, en dos años en la lista tres para
oficiales superiores y en dos años en la lista cuatro para las -
demás jerarquías de oficiales y de tropa; i) Por mala conducta o
incompetencia profesional calificadas así por el respectivo con-
sejo; y, j) Por las demás causas establecidas en la presente Ley"
Hasta aquí el Artículo setenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado -
Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: cuando se habló en el -

Artículo setenta y uno, que el militar que hubiera realizado cursos de especialización, etcétera, en el país o en el exterior - tendrá la obligación de permanecer en servicio activo por un tiempo igual al doble o al triple respectivamente del tiempo utilizado en sus estudios, aquí se estableció prácticamente una posibilidad de que los militares que deseen pedir la disponibilidad lo hagan pagando la indemnización establecida en el reglamento. La actual Ley de Personal de las Fuerzas Armadas prohíbe poner a un militar en situación de disponibilidad si es que no cumple el tiempo al que estamos haciendo referencia y además señala de que en ningún caso podrá ser menor de dos años contados desde la fecha de finalización de los mismos. A mí me parece importante que esta disposición la considere y analice la Comisión, porque muy fácil sería hacer un curso en el país o en el exterior; los cursos militares son cursos muy costosos y de repente, a través de pagar una indemnización, el señor puede pedir la disponibilidad y salir de la institución, y siempre por el sentido de cuerpo, de colegas, no tratan de cobrarle una gran cantidad por el tiempo que estuvo fuera del país; pero es el país el que ha invertido en formar a un miembro de las Fuerzas Armadas con una altísima calificación, especialmente me refiero a oficiales de la Fuerza Aérea por ejemplo y otros oficiales de las diferentes ramas en el campo técnico, señor Presidente, esto exige una erogación muy significativa por parte del Ecuador, en definitiva por parte de los ecuatorianos para formar profesionalmente a los miembros de las Fuerzas Armadas. Yo quisiera sugerirle al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que considere también como una causa para que no se dé la disponibilidad a los señores oficiales que hayan realizado estos cursos y que se tome en cuenta el literal d) del Artículo sesenta de la actual ley y que se la ponga en armonía con la disposición legal a la que estábamos haciendo referencia hace un momento, la del Artículo setenta y uno; y que si bien no se trata de encadenar a nadie a una institución, porque éste debe ser el sentido de la legislación, de no pensar que porque alguien hizo un curso tiene que estar encadenado a la institución, pero sí creo que es justo que si el país ha invertido en la preparación profesional, en la especialización técnica, costosísima, de los miembros de las Fuer-

zas Armadas, no se vea privado de los conocimientos que tengan - nuestros oficiales, tal vez por el pago de una indemnización que no compensa en nada el enorme gasto que ha hecho el país para - formar a los miembros de las Fuerzas Armadas. Yo quisiera pedir sobre este punto a la Comisión un examen más detallado para que siga manteniéndose como una prohibición de disponibilidad la situación en la que se encuentran los oficiales que han recibido - una preparación especial, ya que esa preparación ha significado un costo importante para todos los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Yo quería sugerir a la Comisión, y entiendo que así lo habrá hecho ya, pero de todas maneras vale recalcar - en el literal b) del Artículo setenta y seis, que establece que también pueden ser colocados en disponibilidad por hallarse dentro de la cuota de eliminación anual, de conformidad con la presente ley. En esto de la cuota de eliminación anual pueden darse dos situaciones: la una pues, que alguien sea incluido en esa cuota por animadversión de algún superior jerárquico; o también en el caso que acaba de decir el Diputado Granda, que tal vez moviendo palancas porque alguien quiere irse después de haber adquirido una profesión a un costo muy alto, como lo acaba de expresar el Diputado Granda, por palancas pues sea incluido en esta cuota de eliminación anual y el país pierda realmente gente - capacitada. Sugiero a la Comisión que tenga mucho cuidado en cuanto a este literal en que pueden darse los dos casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Yo considero, señor Presidente, que la cuota de eliminación anual está determinada fundamentalmente por los méritos obtenidos y expresado a través de calificaciones, - etcétera. Quisiera sugerir a la Comisión, que en beneficio de - la institución de las Fuerzas Armadas, que debería aprovechar la experiencia y la capacidad de sus miembros en servicio activo, - no debería decir en el literal e): "Por haber cumplido sesenta años de edad". Sesenta años de edad en el Ecuador quizá cuando la expectativa de vida era cincuenta años, podría explicarse; pero en este momento la expectativa de vida en el Ecuador supera - los sesenta años y, más aún, en los institutos de formación mili

tar la edad está más o menos, para General de la República, en los cincuenta a sesenta años. Que no sea ese un motivo fundamental para ser eliminado, puesto en disponibilidad y, por lo tanto, sugiero a la Comisión que se digne tener presente sesenta y cinco años de edad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión recoja las observaciones efectuadas. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 77.- Si se dictare sentencia absolutoria o condenatoria con sanción disciplinaria, se dejará insubsistente la disponibilidad y volverá al servicio activo, recuperando todos los derechos que le hubieren correspondido". Hasta aquí el Artículo setente y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- Si en el caso previsto en el artículo anterior, la sentencia fuere condenatoria con pena privativa de su libertad de noventa días o menos, se dejará insubsistente la disponibilidad, pero el tiempo que dure la disponibilidad y la pena no se tomará en cuenta para la antigüedad ni para el ascenso". Hasta aquí el Artículo setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 79.- Podrá negarse la disponibilidad por solicitud voluntaria en los siguientes casos: a) Cuando exista conflicto internacional, movilización o grave alteración del orden público; b) Por necesidades de servicio en la respectiva fuerza, por resolución del correspondiente consejo; c) Cuando el militar se encuentre enjuiciado penalmente por infracciones penales militares; y; d) Cuando el militar no hubiere prestado un tiempo de servicio igual al determinado en la presente ley". Hasta aquí el Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sólo para la memoria el momento de la discusión, aquí debería estudiarse la observación hecha por el Diputa

do Víctor Granda, así que sólo hago la observación para tener en la memoria el momento de la discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- El Diputado Zavala tiene absoluta razón, es este el sitio donde podría ir la observación que yo había hecho respecto al tiempo de servicio doble o triple, etcétera.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 80.- Se podrá dejar insubsistente la disponibilidad solamente en los casos de guerra y en los previstos en esta ley". Hasta aquí el Artículo ochenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 81.- El tiempo de disponibilidad no es computable para la antigüedad ni el ascenso, pero sí lo es para el retiro militar, montepío, cesantía y para las condecoraciones militares de acuerdo al respectivo reglamento". Hasta aquí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 82.- En ningún caso la disponibilidad durará más de seis meses y el militar colocado en esta situación recibirá todos sus sueldos, emolumentos, asignaciones y beneficios. Se le guardará, además, todas las consideraciones correspondientes a su grado en servicio activo". Hasta aquí el Artículo ochenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 83.- El militar que fuere colocado en disponibilidad sin sujeción a esta ley, puede presentar su reclamo al consejo respectivo, hasta cuarenta y cinco días después de haber sido publicado en la Orden General el decreto o la resolución correspondiente. Los consejos resolverán los reclamos presentados en el término máximo de treinta días". Hasta -

aquí el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado -
Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: es en este artículo don
de yo sugiero a la Comisión respectiva, que se recoja el sentido
más amplio que tenía este derecho que se consigna para los miem-
bros de las Fuerzas Armadas a presentar reclamos si considera -
que se ha violado la ley en cuanto a su situación al interior de
las Fuerzas Armadas, y que diga: "El militar que fuese colocado
a disposición, disponibilidad o dado de baja sin sujeción a esta
ley"; esto es que se cubra la nueva situación que se ha creado -
en el Artículo sesenta y cuatro del Proyecto, con el objeto de -
que el derecho a presentar el reclamo en los plazos que están -
ahí señalados y que son los mismos que constaban en el Artículo
cuarenta y nueve, no sea sólo en el caso de la disponibilidad si
no también cuando se lo haya puesto a disposición, me refiero al
literal b) del artículo correspondiente, o también cuando de he-
cho se le haya dado de baja sin sujeción a la ley. El Artículo-
cuarenta y nueve anterior decía: "El militar colocado en disponi-
bilidad o dado de baja si sujeción a esta ley", así decía el ar-
tículo, en ese sentido era un poco más amplio; pero al haberse -
creado una nueva situación militar que es la de estar a disposi-
ción del Ministerio de Defensa, entonces que el artículo se com-
plete en la forma como se lo ha recomendado. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- En la parte final de este artículo dice: -
"Los consejos resolverán los reclamos presentados en el término
máximo de treinta días", ¿qué pasa si no resuelven, se considera
el reclamo aceptado, se considera el reclamo rechazado?, debiera
clarificarse esa situación, como sugerencia para la Comisión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión recogerá las observaciones efec-
tuadas. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 84.- Para aspectos de carácter -
penal, militar y disciplinario, el militar que se encuentra en -
disponibilidad estará sujeto a las mismas leyes y reglamentos -
que el de servicio activo, bajo la consideración que se encuen--

tra sin mando y sin cargo". Hasta aquí el Artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo V.- Del Servicio Pasivo. Sección I.- Generalidades.- Artículo 85.- Servicio pasivo es la situación a la cual pasa el militar mediante la baja, sin perder su grado, dejando de pertenecer a los cuadros de las Fuerzas Armadas permanentes e ingresando a los escalafones de reserva de las respectivas fuerzas". Hasta aquí el Artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 86.- El militar que fuere colocado en servicio pasivo sin sujeción a esta ley, puede presentar su reclamo al consejo respectivo hasta cuarenta y cinco días después de haberse publicado en la Orden General el decreto o resolución correspondiente. Los consejos resolverán los reclamos presentados en el término de treinta días". Hasta aquí el Artículo ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- La misma sugerencia que hice respecto del Artículo ochenta y tres, ya que es válida también para este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación efectuada, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 87.- El militar en servicio pasivo constará en los escalafones de la reserva de la respectiva fuerza de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento respectivo". Hasta aquí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: para efectos de completar quizá la idea del militar en servicio pasivo, sugiero a la Comisión, que después del punto del texto planteado, se añada lo siguiente, refiriéndonos al militar en servicio pasivo: "Gua

dará respeto y consideración a la institución armada, a sus autoridades y compañeros en servicio activo y pasivo", dado que nos estamos refiriendo al militar en servicio pasivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación hecha, continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "De la Baja.- Artículo 88.- La baja es el acto administrativo ordenado por la autoridad competente mediante el cual se dispone la separación del militar de las Fuerzas Armadas Permanentes, colocándole en servicio pasivo". Hasta aquí el Artículo ochenta y ocho.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Señor Secretario: sírvase constatar quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: al momento se encuentran en la sala, trece honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En razón de que no hay quórum, se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde.-----

VI
El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos.-----



Doctor Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL